Otrosi que no consientan ni puedan meter armas en la
camara de ~~su mag.~~ a luta mysterio so pena que el que las
metiere que las aya perdido y la justicia que lo
consintiere de pena dos mill mrs para la camara de
su mag.t &

Otrosi mando que tengan las partidas e fuero e hordena
mysterios reales e prematicas destos reynos
e leys capitulares e capitulos de los regidores e de
buena governa ay los quales compren e hagan po
ner en el arca del concejo e las comprendan dentro de
quatro meses so pena que se compren a costa de los
que agora son &

Otrosi mando que se inventarien las provisiones e y previ
legios y escrituras de concejo e se pongan en
su memoria e libro de concejo so pena de veinte
mill mrs la mitad para la camara de su mag.t y la
otra mitad para obras publicas &

Otrosi mando que todas las ordenanças que tiene esta
villa se corrigan e pongan en un libro aparte
con las demas que nuevamente se hizieren las quales
corrigan y enmienden y hordenen los señores
Rr.o Carreño y el bachiller Teran con parecer e con
sentimiento de los alcaldes y oficiales de concejo deste
año y despues de hechas y sacadas en limpio las
enbien al ante su mag.d o ante otro juez del dicho
partido que a la sazon estuviere en el dicho partido para
que las vea e haga en ello lo que fuere servicio de
su mag.t e bien de la republica lo qual hagan dentro
de tres meses primeros siguientes so pena de
diez mill mrs para la camara y obras publicas &